



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 2.833.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 02958; y

CONSIDERANDO:

La nota presentada al Concejo Municipal de Rafaela, donde se solicita la imposición del nombre de Francisco Isidro Moyano al sendero vehicular; hacia el Parque Industrial de Rafaela.-

Que Francisco Moyano, fué un joven trabajador rafaélino, que movilizándose en una bicicleta, hacia su trabajo falleciera en un trágico accidente ocurrido en la Ruta N° 34.-

Que hechos como el citado; ocurrieran con lamentable frecuencia y la construcción de la ciclovía, evita nuevas tragedias.-

Que compañeros de trabajo del joven fallecido han querido perpetuar su memoria; y para el Concejo Municipal es loable tal petición; por lo que ha resuelto imponer su nombre al sendero de referencia.-

Que se cuenta con la autorización pertinente de los familiares del extinto.-

Que la presente merecerá el tratamiento previsto por el artículo 16° de la Ley N° 2756.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Impónese el nombre de **FRANCISCO ISIDRO MOYANO**; a la ciclovía que corre paralela al Oeste de la Ruta Nacional N° 34 General Martín Miguel de Güemes - "Avda. Intendente Octavio Zóbboli"; comprendida entre la calle Luis Maggi y el ingreso al Parque Industrial de Rafaela.-

Art. 2º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectuar las tareas de señalamiento correspondiente.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los treinta días del mes de no-
viembre de mil novecientos no-
venta y cinco.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela